ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	**01013722020**
Ordenador del gasto	**LILIANA PULIDO VILLAMIL**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.152.974, SUBDIRECTORA GENERAL DEL ICBF, nombrada mediante Resolución No. 4133 de fecha 13 de julio de 2020, y posesionada mediante Acta No. 00106 del 13 de julio de 2020, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS,** con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF.
Nombre del Contratista	**Nombre: CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL** **NIT. 900.431.335-6**
Representante legal	**Nombre: ENERIETH GÓMEZ BOLAÑOS** **CC. 38.563.064** **De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio de Cali**
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre: ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA** **Cargo: SUBDIRECTORA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN del ICBF.**

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 10 de julio de 2020 se suscribió en la plataforma SECOP II la Aceptación de la Oferta No. 01013722020, cuyo objeto es *"PRESTAR SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN LENGUAS DE SEÑAS A PERSONAS SORDAS O DE GUÍA INTÉRPRETE A PERSONAS SORDOCIEGAS, QUE SE INVOLUCREN EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y TRÁMITES EXTRAPROCESALES ADELANTADOS POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR O PARA SU PARTICIPACIÓN EN EVENTOS PROMOVIDOS O APOYADOS POR LA ENTIDAD A NIVEL NACIONAL."*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con lo señalado en la cláusula 8 de la Aceptación de la Oferta No. 01013722020, se estableció el valor de la oferta así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) INCLUIDO IVA	$0	$0	**OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** INCLUIDO IVA

DESARROLLO DEL CONTRATO

El objeto de la Aceptación de la Oferta No. 01013722020 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 6 de la Aceptación de la Oferta No. 01013722020, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra."*

3.1.- Que la Aceptación de la Oferta No. 01013722020, inicio el día 16 de julio de 2020, fecha en la cual se aprobaron las garantías contractuales.

4.- Que, durante la ejecución de la Oferta No. 01013722020, no se suscribieron modificaciones.

No. modificación	Fecha	Trámite (indicar si se trata de prórroga, liberación etc.	Valor ($) (indicar si aplica)
N/A	N/A	N/A	$0,00

5.- Que, la Dirección de contratación del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA							
Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-44-101115734	No. 0	14/07/2020	16/07/2020	10/07/2020	30/06/2021
Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-44-101115734	No. 0	14/07/2020	16/07/2020	10/07/2020	30/06/2021
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	45-44-101115734	No. 0	14/07/2020	16/07/2020	10/07/2020	31/12/2023
Póliza de Responsabilidad	SEGUROS DEL ESTADO S.A		No. 1	16/07/2020	16/07/2020	10/07/2020	31/12/2020

Civil Extracontractual		45-40-101059895					

6.- Que, la supervisión durante la ejecución de la Aceptación de la Oferta No. 01013722020, fue ejercida por **ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA** - SUBDIRECTORA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN del ICBF, quien para efectos de liquidación suscribe la presente acta en calidad de supervisora.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 23 de junio de 2021, la suscrita SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en la Aceptación de la Oferta No. 01013722020.

8.- Que, el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF expidió el 09 de junio de 2021, la relación de pagos de la Aceptación de la Oferta No. 01013722020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan seis (6) pagos por la suma total de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($13.274.272,00)

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por la Supervisora en el Informe Final de Supervisión, durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero de la Aceptación de la Oferta No. 01013722020, se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 156220 del 22/05/2020	$80.000.000,00	**Inicial**	No. 364520 del 13/07/2020	$80.000.000,00

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero de la Aceptación de la Oferta No. 01013722020, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 09 de junio de 2021, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección General y avalado por la supervisora de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$80.000.000,00
Valor aporte ICBF	$80.000.000,00
Valor aporte contratista	$ 0,00
Valor total de las adiciones	$ 0,00
Valor total de las reducciones	$ 0,00
Valor Total del contrato	**$80.000.000,00**
Valor Total Ejecutado	$13.274.272,00
Valor ejecutado aporte del ICBF	$13.274.272,00
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 0,00
Valor Total Pagado	$13.274.272,00
Saldo Liberado	$ 0,00
Valor reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 0,00
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0,00
Saldo Pendiente por Liberar	**$66.725.728,00**
Saldo Pendiente por Reintegrar	$ 0,00

14. El saldo para liberar corresponde a la suma de $66.725.728, que obedece a recursos no ejecutados debido a la no realización de algunas de las actividades enmarcadas en el contrato a causa de la emergencia sanitaria nacional por el COVID 19. Adicionalmente la forma de pago se pactó por servicios efectivamente prestados.

15. El Coordinador del Grupo Financiero Sede de la Dirección General mediante certificación emitida el nueve (09) de junio de 2021, indicó*, , que al cierre de la vigencia 2020, se constituyó Reserva Presupuestal por parte del Supervisor o Interventor del contrato y del Ordenador del gasto por valor de setenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y un pesos ($73.861.541,00) Mcte, de los cuales se han realizado dos pagos por un valor total de siete millones ciento treinta y cinco mil ochocientos trece pesos ($7.135.813,00) Mcte, quedando un saldo a la fecha por valor de sesenta y seis millones setecientos veinticinco mil setecientos veintiocho pesos ($66.725.728,00) Mcte, el cual es susceptible de pagos o modificaciones hasta el 31 de diciembre del 2021. (…)".*

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo la Aceptación de la Oferta No. 01013722020, suscrito entre el INSTITUTO **COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y la **CORPORACIÓN ARTE UNIVERSAL** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. – De conformidad con el resumen financiero de la presente acta, el ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 364520 del 13 de julio de 2020, la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($66.725.728)**

CUARTA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la Aceptación de la Oferta No. 01013722020

QUINTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución la Aceptación de la Oferta No. 01013722020

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SÉPTIMA. - La liquidación de la Aceptación de la Oferta No. 01013722020, será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.